



ALQUILER PLAZAS DE GARAJE “NIÑAS HUÉRFANAS”

Las concejalías de Tráfico y Urbanismo vienen trabajando desde el año 2020 en el alquiler de las plazas de garaje de las viviendas de “Niñas Huérfanas”.

AYUNTAMIENTO
DE CUÉLLAR

Contamos con un total de 67 plazas de las que 24 están vinculadas a otras tantas viviendas y 5 están vendidas. El Ayuntamiento se reservará una serie de plazas para uso de la Policía Local y otros servicios. En principio se disponen en alquiler **25 plazas de entre 10 y 12 m² y dos plazas para discapacitados.**

La entrada de vehículos a las plazas se realiza por la calle La Morería y la salida por la calle de El Colegio. Previa señalización, se permitirá la entrada por la intersección de las calles Solana Alta, Morería y Duque de Alburquerque en sentido de bajada de la calle de La Morería. El acceso peatonal se realizará por calle de La Morería.

El acceso con el vehículo se realizará con una llave magnética que se facilitará a cada usuario en el momento de la firma del contrato de arrendamiento y que se devolverá a la finalización del mismo. Además, se facilita una llave de acceso peatonal. El precio de estas llaves será de 20 euros que se pagarán al inicio del contrato y se devolverán a la entrega de las llaves.

El pago del arrendamiento se realizará por transferencia bancaria de manera periódica en los primeros cinco días de cada mes.

Se podrán alquilar un **máximo de dos plazas de garaje por unidad familiar residentes en el mismo domicilio.**

Para la concesión de cada plaza se establece el siguiente **baremo de puntuación:**

- a) Por tener la residencia a una distancia aproximada de 500 m de las plazas objeto de arrendamiento, lo que viene a suponer residir en una de las siguientes calles: Pza Mayor, Colegio, Solana Alta, Morería, Duque de Alburquerque, Cuevas, Escuelas Viejas, Pza. del Estudio, Pza. Mercado del Pan, Palacio, San Julián, Excadena, Magdalena, Sta. Cruz, San Pedro, Sta. Marina, Serranilla; San Francisco, Carchena, Muralla, Hornos, Herreros, Pelota, San Esteban, Travesía Arco Santiago, Arco Santiago, Judería 5 puntos
- b) Por tener la residencia en el resto de vías públicas de Cuéllar 2 puntos
- c) No disponer de cochera en Cuéllar. 3 puntos
- d) No disponer de cochera y tener más de un vehículo entre los residentes en una misma vivienda.
 - 1. Un vehículo sin cochera 3 puntos
 - 2. Dos vehículos sin cochera 4 puntos
 - 3. Más de dos vehículos sin cochera 5 puntos
- e) Disponer de cochera y tener más de un vehículo entre los residentes en una misma vivienda.
 - 1. Un vehículo sin cochera 3 puntos
 - 2. Dos vehículos sin cochera 4 puntos
 - 3. Más de dos vehículos sin cochera 5 puntos

Para justificar los apartados c, d y e el Ayuntamiento exigirá, en el momento de la presentación de la documentación, una declaración responsable de las circunstancias mencionadas según modelo que se facilitará en su momento.

La duración del contrato será de dos años. Al final del segundo año se iniciará un nuevo procedimiento de adjudicación de plazas al que podrán concurrir los anteriores arrendatarios.

El precio máximo del arrendamiento viene tasado por la Junta de Castilla y León en 3,34 €/m², a los que hay que sumar los gastos derivados de: agua, limpieza, extintores, alarmas, seguro y administración. Una primera estimación de estos gastos está entre 8 y 10 € por plaza al mes.

Las plazas de garaje tendrán un **precio de arrendamiento aproximado de entre 40 y 45 euros mensuales**, más los 20 € de las llaves de acceso en un solo pago.

Para realizar la mejor organización posible en el reparto de plazas y presentación de la documentación oportuna, el Ayuntamiento necesita elaborar una lista de personas interesadas en el alquiler de las plazas. Por ello, **solicitamos que los interesados se pongan en contacto con el Ayuntamiento en el teléfono 921 140014 (Secretaría) y nos faciliten los datos requeridos hasta el viernes 16 de abril de 2021.**

Una vez elaborada esta primera lista se procederá a la licitación por el Ayuntamiento de las plazas de garaje. El Ayuntamiento comunicará a los interesados la documentación necesaria a presentar para optar al arrendamiento de las plazas de garaje.

Si tras la baremación de las solicitudes, se produjera un empate a puntos, tendrá preferencia quien antes haya entregado la solicitud en el Ayuntamiento.

Los vehículos objeto del arrendamiento de la plaza de garaje deberán disponer de la documentación del vehículo en regla para poder circular por la vía pública. En concreto: seguro obligatorio de accidentes, impuesto de circulación de vehículos y documento acreditativo de tener actualizada la ITV, si fuera necesario.

Se podrá **visitar las plazas de garaje el sábado 10 de abril a las 17:00**, en la puerta del Ayuntamiento.

Tomás Marcos y Joel Velasco

Concejalías de Tráfico y Urbanismo